

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 3 de octubre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORNISACORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0005710 del 24 de Septiembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.550, 46.551, 46.552 de los días 1, 2, 3 de octubre del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 17 de octubre del 2012.



Ab. Francisco Nolasco López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes uno, martes dos y miércoles tres de octubre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.550, 46.551 y 46.552) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORNISACORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 17 de octubre de 2012.



Abel Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45 años

JUNES 1 OCTUBRE 2012

www.chelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.560 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORNISACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1- ANTECEDENTES:** La compañía CORNISACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Registra del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 96-2-11-0097784 el 6 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1995.
- 2- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de abril de 2012, ante el Notario Quirino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLJ.DC.C-12-0005710 de 24 de septiembre de 2012.
- 3- OTORGANTE:** Compareció al otorgamiento de la escritura pública ante mencionada el señor ingeniero Gonzalo Ivan Cobos Martínez, en su calidad de Gerente General, de dicho civil sociedad, establecido y domiciliado en Samboromón.
- 4- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCLJ.DC.C-12-0005710 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por una vez consecutiva, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley del Comercio y Registro de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la misma, dentro de los sesenta días corridos desde la fecha de publicación de este extracto y, además, póngase el petitorio en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acudante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía a al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO CUARTO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samboromón, provincia del Guayas, República del Ecuador, para contra establecer sucursales o agencias dentro del país o de af.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2012

Ab. Victor Anchundia Plazas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3 (102408)

RECIBIDO

2012 OCT -4 PM 2:39

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A. GUAYAQUIL

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

MARTES 2 OCTUBRE 2012

www.letelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.551 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORNISACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN SAMBOROMÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1. ANTECEDENTES.** La compañía CORNISACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de noviembre de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-2-11-0007384 el 6 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1995.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto, otorgada el 30 de abril de 2012, ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC14JDC-12 0005710 de 24 de septiembre de 2012.
- 3. OTORGANTE.** Cumplida al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Gonzalo Iván Cobos Martínez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado ecuatoriano y domiciliado en Samboromón.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC14JDC-12 0005710 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 155 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORNISACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón, al fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto; además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Jefe de oficina que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de diez días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y procedencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser realizada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
ARTÍCULO CUARTO. La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Samboromón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o de él.

Guayaquil, 24 de septiembre de 2012

Ab. Víctor Anshunda Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3 (102408)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

MIRCOLES 3 OCTUBRE 2012 www.eltelgrafo.com.ec EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.552 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA SCRIPITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CORINMACORP S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SANBORNÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía CORINMACORP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre de 1985, aprobada mediante Resolución No. 89-2-11-000784 el 9 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 1985.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CORINMACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Sanbornón, y reforma del estatuto, otorgada el 20 de abril de 2012, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC44JUG-12 0008710 de 24 de septiembre de 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Gonzalo Iván Cobos Martínez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Sanbornón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC44JUG-12 0008710 de 24 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CORINMACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Sanbornón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a la inscripción.
- APRO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CORINMACORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Sanbornón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y procedente recaído sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Sanbornón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o del exterior."

Guayaquil, 24 de septiembre de 2012

Ab. Víctor Anchundia Plasas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Oct. 1-2-3 (102408)